

publica, objeto de la Concesion.

La Comision permanente de Instruccion publica informa, en la instancia de Don Enrique Moreno Martinez, que el asunto envuelve una cuestion de derecho, por cuanto se trata de si la despedida de la Casa de la propiedad de Don Mariano Girada, que ocupó la profesora de la escuela de niñas de las Parroquias de Santa Eulalia y San Lorenzo, se hizo en tiempo y forma debida, dando lugar al conflicto que se ha provocado sobre quien debe pagar los dos mensualidades de la expresada Casa, que reclama el Señor Moreno, dueño de la en que hoy está situada, en virtud del contrato que tiene celebrado, para que no resulte que el alquiler se satisfaga por dos conceptos distintos y sobre un mismo objeto. Opina, pues, la Comision, pase á la de Letrados, para que ésta proponga la solucion que debe darse á la reclamacion de que se trata.

Para á los Concejales
Letrados nombrados
expediente promovido
por Don Enrique
Moreno, sobre
pago de Alquileres

Hicieron observaciones sobre el precedente dictámen y dieron explicaciones sobre los antecedentes que lo motivaron, los Señores Piqueras, Moreno, Escibano, Limeras, y Fayrés, acordándose por resultado, pase el expediente á los Concejales Letrados, nombrados á este fin en Comision especial, para que informen cuanto antes, todo lo que se les ofrezca y parezca.

Conceder á Lucia
Belola Gib la caseta
n.º 24 del exterior de
la plaza de Abastos
y á Luis Acosta Gib
por la mesa n.º 1. de la
Pescaderia.

Visto el dictámen de la Comision de Mercado, y de conformidad, acordó el Ayuntamiento, conceder, con sujecion á lo determinado en las Ordenanzas Municipales y Reglamento de puestos, á Lucia Belola Gib, la caseta número veinte y cuatro del